MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.308.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° **1.193**, de fecha 25 de febrero de 2025, que contrata por trato directo con la "Asociación de Municipalidades de Chile", para los servicios de Curso Compras Públicas, Ley modernizada, nuevo Reglamento y análisis de casos"; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** Decreto Alcaldicio N° **1.193**, de fecha 25 de febrero de 2025, que contrata por trato directo con la "Asociación de Municipalidades de Chile", en el siguiente sentido:

Donde dice:
- …desde el 17 de marzo hasta el 21 de abril de 2025…

Debe Decir:
- …desde el 25 de marzo hasta el 29 de abril de 2025…

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° **1.193/2025**, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor Lugar de Vida
Multicultural